# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

**LEYES**

N° 10.151

**DECRETOS**

Año 2019
N° 123 – 241 - 242

**RESOLUCIONES**

Año 2019
N° 926 (M.S.P.)

**LICITACIONES**

N° I.N.M. – 4759 (Banco de la Nación Argentina)
N° 12/2019 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar


| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

## LEYES

### LEY Nº 10.151

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Créase la Ley de apoyo económico a deportistas medallistas de los Juegos Nacionales Evita.

Artículo 2°.- El apoyo creado en el artículo anterior comprenderá una beca o ayuda económica que se percibirá de manera igual, mensual y consecutiva la que permitirá desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva; formar, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad deportiva de la Provincia, como así también incentivar a los deportistas a continuar con su actividad.

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Secretaría de Deportes y Juventud, que contará con las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo una lista con todos los deportistas que se encuentren habilitados para el beneficio.

b) Controlar que se efectúen los aportes económicos correspondientes a cada beneficiario.

c) Acompañar al deportista, asegurando versatilidad y eficiencia.

Artículo 4°.- Los beneficiarios serán los deportistas que representaron a nuestra Provincia y que hayan obtenido una medalla de oro, plata o bronce en los Juegos Nacionales Evita.

Artículo 5°.- La duración del apoyo económico será de un (1) año contado a partir de la efectiva percepción de dicho beneficio.

Artículo 6°.- El valor económico de la beca se fijará teniendo en cuenta la medalla obtenida:

a) Oro: Pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500) mensuales.

b) Plata: Pesos Tres Mil ($ 3.000) mensuales.

c) Bronce: Dos Mil Quinientos ($ 2.500) mensuales.

Artículo 7°.- En caso de que un beneficiario haya incurrido en hechos de violencia en espectáculos deportivos o conductas inadecuadas, identificadas por la Autoridad de Aplicación de la presente ley, se interrumpirá el aporte económico que perciba.

Artículo 8°.- Los gastos que demanden la presente ley, serán atendidos con recursos del Tesoro Provincial.

Artículo 9°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **Ricardo Clemente Quintela y Federico Sbiroli.**

**Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

### DECRETO Nº 123

La Rioja, 15 de febrero de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 04350-9/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.151; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.151 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## DECRETOS

### DECRETO Nº 241

La Rioja, 25 de marzo de 2019

Visto: el Expte. Código P.1. - N° 00039/7-18, mediante el cual se gestiona la baja por fallecimiento del extinto agente Miguel Angel Corzo D.N.I. N° 13.478.540, perteneciente a la planta de la Dirección General de Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria; y,

**Considerando:**

Que a fs. 02 de autos la Coordinación de Personal del Ministerio de Planeamiento e Industria solicita el dictado del acto administrativo pertinente y agrega copia simple del Acta de Defunción N° 224 - Tomo 90 - Año 2018, expedida por la Oficina de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Chilecito correspondiente al señor Miguel Angel Corzo D.N.I. Nº 13.478.540, acaecida el 28 de agosto de 2018.

Que al respecto cabe destacar que el extinto agente señor Miguel Angel Corzo D.N.I. N° 13.478.540, se desempeñaba en la Categoría G18 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" - perteneciente a la planta de la Dirección General de Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que a fs. 05 de autos obra situación de revista emitida por la Coordinación de Legajos dependiente de

la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Que a fs. 06 se informa que al extinto agente se le liquidó sus haberes hasta el 01/10/2018 y se procedió a dar de baja provisoriamente de la Administración Pública Provincial hasta tanto se dicte el acto administrativo pertinente.

Que por otro lado a fs. 07 de autos la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, considera que la presente gestión encuadra en las previsiones contenidas en el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1623/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Que en su intervención de competencia, en Dictamen N° 033/2019 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria obrante a fs. 10/11 de autos, estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la "Baja por Fallecimiento" del ex agente Miguel Angel Corzo D.N.I. N° 13.478.540, en virtud a los antecedentes puntualizados precedentemente.

Por ello, y en uso de la facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dese la Baja por Fallecimiento de los cuadros de la Administración Pública Provincial, del señor Miguel Angel Corzo, D.N.I. Nº 13.478.540, a partir del 28 de agosto de 2018; quien se desempeñaba en el cargo Categoría G18 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta Permanente" de la Dirección General de Gestión y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria; conforme se desprende de la copia simple del Acta de Defunción N° 224 - Tomo 90 - Año 2018 expedida por la Oficina de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Chilecito, encuadrándose la presente gestión en lo previsto por el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Artículo 2º. Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G.**

**DECRETO Nº 242**

La Rioja, 26 de marzo de 2019

Visto: el Expte. Código P.I. - N° 00042-0-18, mediante el cual la Coordinación de Personal dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, gestiona la "Baja por Fallecimiento" de la señora Nilda Nicolasa Herrera - D.N.I. N° 11.140.207; y,

**Considerando**:

Que a fs. 03/04 de autos el señor Coordinador de Personal - MPeI, eleva fotocopia fiel del original del Acta de Defunción N° 1342 - Oficina 1301- Año 2018, expedida por la Oficina de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, de La Rioja - Casa Central, correspondiente a la señora Nilda Nicolasa Herrera, D.N.I. N° 11.140.207, ocurrida con fecha 11 de noviembre de 2018.

Que dicha ex agente se desempeñaba en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que a fs. 06 de autos obra situación de revista emitido por la Coordinación de Legajos y Asignaciones Familiares dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Que también informa que tomó conocimiento del fallecimiento el día 16 de noviembre/2018 mediante Acta de Defunción N° 1342, encontrándose sin Liquidación a partir del 12 de noviembre de 2018, hasta tanto se dicte el acto administrativo pertinente.

Que por otro lado a fs. 07 de autos la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, considera que la presente gestión encuadra en las previsiones contenidas en el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3870/79 y su Decreto Reglamentario N° 1623/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Que ha tomado debida intervención de competencia, la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Planeamiento e Industria en Dictamen N° 030/2019 obrante a fs. 10/11 de autos, quien estima procedente el dictado del acto administrativo pertinente, disponiendo en consecuencia, la Baja de los Cuadros de la Administración Pública Provincial por razones de fallecimiento, de la presentante (señora Nilda Nicolasa Herrera, D.N.I. N° 11.140.207); en virtud a los antecedentes puntualizados precedentemente.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
**DECRETA:**

Artículo 1°.- Dese la Baja por Fallecimiento de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la señora Nilda Nicolasa Herrera, D.N.I. N° 11.140.207, ocurrida el día 11 de noviembre de 2018 quien se desempeñaba como ex agente Categoría G21 - Agrupamiento Administrativo - Personal "Planta

Permanente" - Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria; ello de conformidad a la fotocopia fiel del original (fs. 03/04 de autos) - Acta de Defunción N° 1342 - Oficina 1301 - Año 2018, expedida por la Oficina de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de La Rioja - (Casa Central); todo ello en virtud a lo previsto por el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal - Expte. Código P.1. - N° 00042-0-18.-

Artículo 2°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Planeamiento e Industria y señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## RESOLUCIONES

**RESOLUCION M.S.P. Nº 926**

La Rioja, 05 de abril de 2019

Visto: el Expte. Código E 1 - N° 00721-0- Año 2019, mediante el cual la Jefatura de Región Sanitaria I, del Ministerio de Salud Pública, solicita la contratación de servicio de vigilancia para los Centros de Atención Primaria de la Salud “Dr. José Simone”, y “Faldeo del Velazco Sur”, y área de Guardia perteneciente a éste último; y,

**Considerando**:

Que a los fines de llevar a cabo la presente gestión, la Coordinación de Compras y Contrataciones, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, informa que teniendo en cuenta que el diario de mayor difusión (de la Provincia) publicó erróneamente el monto total del Presupuesto Oficial Base correspondiente a la Licitación Pública N° 12/2019, recaído en el Expte. Código E 1 - N° 00721-0- Año 2019, solicita se rectifique el mismo, donde dice: $ 2.579.040.-, debe decir: $ 3.266.784.-

Que por lo expuesto se puede dictar el pertinente acto administrativo que autorice a la Dirección General de Administración a realizar la rectificación del monto total del Presupuesto Oficial Base.

Por ello, y en uso de las facultades legalmente conferidas,

**LA MINISTRO DE SALUD PUBLICA**
**RESUELVE:**

1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud Pública, a rectificar la publicación en un diario de mayor difusión de la Provincia, el monto total del Presupuesto Oficial Base correspondiente a la Licitación Pública N° 12/2019, recaído en el Expte. Código E 1 - N° 00721-0-Año 2019, mediante el cual la Jefatura de Región Sanitaria 1, del Ministerio de Salud Pública, solicita la contratación de servicio de vigilancia para los Centros de Atención Primaria de la Salud “Dr. José Simone”, y “Faldeo del Velazco Sur”, y área de Guardia perteneciente a este último; donde dice: $ 2.579.040.-, debe decir: Tres Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro ($ 3.266.784,-); ello en mérito de las consideraciones señaladas precedentemente.

2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, para que en el Llamado a Licitación Pública, origen del presente trámite aplique las disposiciones del Artículo 30° del Decreto F.E.P. N° 2350/13, referido a la excepcionalidad de reducir los términos de las publicaciones previo a la fecha de apertura, a cuatro (4) días hábiles; ello teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio de vigilancia para los Centros de Atención Primaria de la Salud “Dr. José Simone”, y “Faldeo del Velazco Sur”, y área de Guardia perteneciente a este último.

3°.- Por donde corresponda, practíquense las anotaciones y notificaciones de rigor, a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Díaz Bazán, Judit M., M.S.P.**

## LICITACIONES

**Banco de la Nación Argentina**
**Área Compras y Contrataciones Inmuebles**

**Licitación Pública N° INM-4759**

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4759, para la ejecución de los trabajos de “Construcción Edificio” para el Anexo Operativo dependiente de la Sucursal La Rioja (L.R.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 03/05/19 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 2° subsuelo, oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Rioja (L.R.) y en la Gerencia Zonal San Juan (SJ).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 4.000.

Costo Estimado: $ 30.249.373,00 más IVA.

**Pablo M. Perazzo**
2º Jefe de División

**Nº 22.555 -$ 7.776,00 - 05 al 16/04/2019**

**Ministerio de Salud Pública**
**Dirección Gral. de Administración**
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Publica N° 12/2019**
**Expte. E1-00721-0-2019**

**FE DE ERRATAS**

**(Mediante Resolución M.S.P. N° 926/19 se rectifica el monto del Presupuesto Oficial Base de la Licitación ut supra, donde dice: Presupuesto Oficial: $ 2.579.040,00 debe decir: Presupuesto Oficial: $ 3.266.784,00)**

Objeto: "S/la Contratación de Servicio de Vigilancia para el Centro de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) Dr. José Simone y Guardia perteneciente al Centro de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) Faldeo del Velazco Sur".

Presupuesto Oficial: $ 3.266.784,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 16/04/2019 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 16/04/2019 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 -CP 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

**Nº 850.118 - $ 3.402,00 - 09/04/2019**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en autos Expte A6-00705-5-18, caratulados: Gómez Barrionuevo, Rodolfo César s/Saneamiento, se dictó Resolución de Expropiación a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial N° 96 de fecha 26 marzo de 2019, Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 023427, de fecha 13 de abril de 2018, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 120, Folio 24, de fecha 20 de marzo de 2019, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste: con lote de sucesión de Abel Vargas, al Este: con Ruta Provincial N° 74, al Sur-Este: con Avenida Amin Yoma, al Sur-Oeste: con lote de Anacleto Melián. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de marzo de 2019.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**
Sec. de Tierras y H.S.

**Nº 107 - S/c. - 05 al 12/04/2019**

* * *

**Consejo Profesional de la Ingeniería Provincia de La Rioja**

**Comunicado**

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja convoca a sus matriculados a participar de las próximas elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes que se realizarán el día 10 de mayo de 2019 de 8:00 a 13:00 horas. en la Sede de nuestra institución, sita en calle Lamadrid Nº 46 de nuestra ciudad Capital.

**MMO Hugo Ontivero**
Secretario

**Ing. Fernando Jesús Scarttezzini**
Presidente

**Nº 22.578 - $ 208,00 - 09/04/2019**

* * *

**EDELAR S.A.**

**Audiencia Pública Resolución M.I Nº 677/18**

Objeto: Revisión del nuevo cuadro tarifario propuesto por EDELAR S.A.

Fecha de Sesión: 21 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Paseo Cultural, Pedro Ignacio de Castro Barros a horas 10:00.

Funcionarios presentes: Ministro de Infraestructura, Juan Ramón Velárdez (Presidente de la Audiencia), el Presidente de la Empresa EDELaR, Ing. Carlos Fernández y el Presidente del Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP), Ing. Remo Augusto Bolognesi.

Participantes: Ing. Jorge L. Salvano (EDELaR); Ing. Daniel Turra (Defensor de Usuarios); Marcelo D. Díaz (Defensor del Pueblo de Chilecito); Ing. Claudio Bulacio (ADEERA); Ricardo Lebedevski (Unión Industrias Riojanas-UNIR); Ing. José L. Bellia (Cámara Riojana de Productores Agropecuarios - CARPA); Emilio J. Caimi (Cámara Olivícola); Javier Collovati (Cámara de Bodegueros); Juan Keulyan (Centro Comercial e Industrial); Ing. Roberto Luna (Ricoltex S.R.L., Lartex S.R.L.; Ekserciyan S.A.; Dr. Guillermo F. Galván; Diputado Nacional, Héctor Olivares (U.C.R); Raúl Sánchez (U.C.R.); Mauricio A. Uría (Coordinador Barrios de Pie); Ing. Dante M. Godoy (Ministerio de Planeamiento e Industria); Eduardo R. Amaya (FATLyF); Ing. Guillermo R. Cappadoro, (PSI Consultores - Asesor Estado); Lic.

Alberto J. Azoratti, (PSI Consultores); Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Dr. Fernando Rejal; Dr. Pedro N. Carreño (Universidad Nacional de La Rioja).

Público presente: 189 ciudadanos.

Plazo y Modalidad de la Publicación de Resolución Final: 21 de junio de 2019 en medios masivos de comunicación.

El Expediente N° F6-838.1/18 "Convoca Audiencia Pública a la firma EDELAR S.A, conforme Resolución N° 677/18" como así también la Versión Taquigráfica, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina N° 5, planta baja del Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín N° 248, La Rioja.

**Lic. Claudia D`alessio**
Directora Gral. Coord. Institucional
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

**Nº 850.117 - $ 936,00 - 09/04/2019**

## EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia Zárate (Juez de Cámara), Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade (Secretaria), cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de la extinta Rosa del Valle Espinoza, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201180000014391 - "E" - 2018, caratulados: "Espinosa, Rosa del Valle - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 08 de febrero de 2019.

**Nº 22.526 - $ 720,00 - 26/03 al 12/04/2019**

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. N° 1.089 - Año 2012 - Letra "R", caratulados: "Ruiz Andrés Avelino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Inés Eulogia Oviedo, D.N.I N° 0.622.474, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, LR., 27 de febrero de 2019.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 22.499 - $ 810,00 - 22/03 al 09/04/2019**

La señora Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María Dolores Lazarte, Sala II, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hacen saber, publíquese edictos citatorios, autos Expte. N° 40102190000016507 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Martin José Manuel s/Sucesión Ab Intestato" en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por cinco veces, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, señor Martin José Manuel DNI M 08.276.986 dentro del término de quince días bajo apercibimiento de ley (Art 342 Inc. 3° del C.P.C.).
Aimogasta, febrero de 2019.

**Julio César Toro**
Prosecretario

**Nº 22.500 - $ 630,00 - 22/03 al 09/04/2019**

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201140000002580 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "De los Santos Raúl Lázaro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que el Sr. Raúl Lázaro De los Santos, DNI N° 7.559.548, ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en B° Cementerio de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 40 - Parcela 34. Se ubica sobre calle General Paz N° 90 y linda: al Norte parcela "ae" a nombre de Celia Olguín de Hernández; al Sur parcela con calle de su ubicación; al Este con parcela "f" a nombre de Juan Luis Giudice y al Oeste con parcela "d" a nombre de Filomena Ocampo de Mercado. Y mide: al Norte: 9,32 m; al Sur: 10,27 m; al Este: 31,34 m y al Oeste: 31,31 m. Haciendo una superficie total de: 306,58 m2; Disposición Catastral N° 019183 de fecha 05/03/2012. Cítese y emplácese por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de marzo de 2019.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 22.516 - $ 1.260,00 - 22/03 al 09/04/2019**

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de

La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Aurelio Bustos, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 20201190000016365 - Año 2019 - Letra "B", caratulados: "Bustos Juan Aurelio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 14 de febrero de 2019.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 22.523 - $ 720,00 - 22/03 al 09/04/2019**

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Luisa V Illca Mamani, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015786 - Año 2018 - Letra "V", caratulados: "Villca Mamani, Luisa - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 06 de marzo de 2019.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 22.537 - $ 630,00 - 26/03 al 12/04/2019**

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A", Dra. María Dolores Lazarte, hace saber por cinco veces (Art. 490, inc. 2° del C.P.C) que en autos Expte. N° 193 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Salas Raúl Jorge c/Suc. de Ramón Domingo Herrera s/Usucapions", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, que se individualiza de la siguiente manera: Dpto. N° 04; Circunscripción N° I, Sección A - Manzana N° 23 - Parcela N° 23; Superficie total: 2.353,61 m2. Sus linderos son: Norte (entre los puntos "1" y "2") Toledo Teresa Nelly; Este: (entre los puntos "2" y "3") Cortez Raimunda y (entre los puntos "3" y "4") Britos César (entre los puntos "6" y "1") calle Rosario Vera Peñaloza; Sur: (entre los puntos "4" y "5") calle San Martín. Sus medidas son: Norte desde el punto "1" con dirección al Noreste: 36,00 m; en el punto "2" gira al Sur una distancia de 39,76 m, al llegar al punto "3" sigue en igual dirección recorriendo 34,86, luego gira al Oeste hasta el punto "5" recorriendo 26,08 m, posteriormente gira al Noroeste hasta el punto "6" en 5,01m, y gira nuevamente hasta dar con el punto "1" en 69,80 m, formando una figura geométrica irregular. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos (Art.39, 409 inc. 3° C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Secretaría "A", Sra. María Angélica Carrizo, Jefa de Despacho.
Secretaría Civil, "A", Aimogasta, 04 de mayo de 2015.

**Nº 22.544 - $ 1.530,00 - 29/03 al 16/04/2019**

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101180000013416 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Alzaga, Rodolfo; Bordón, Beatriz Magdalena / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los causantes Rodolfo Alzaga, Beatriz Magdalena Bordón y Miguel Ángel Alzaga Bordón, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, noviembre de 2018.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaria

**Nº 800.729 - S/c. - 05 al 23/04/2019**

* * *

El Sr Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, en autos Expte. N° 10402180000015731 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Chandia, Eulogia Romelia s/Sucesorio Ab Intestato", ha decretado conforme al Art. 340 del C.P.C., el inicio del Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Eulogia Romelia Chandia, DNI N° 6.341.514, ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación el Boletín Oficial.
La Rioja, 27 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.566 - $ 144,00 - 09/04/2019**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Fernández Favarón Marcela Susana, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días (30) posteriores al de la última publicación del presente, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Carmela Gabbatha, a comparecer en los autos Expte. Nº 10101170000011180 - Letra "V" - Año 2017, caratulados: "Valdez Ramón Horacio - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
Secretaría, 11 de marzo de 2019.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 22.567 - $ 126,00 - 09/04/2019**

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. 13.920 - "A" - 2019, caratulados: "Arnoa S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", que se tramitan por ante el Registro Público, a cargo de la Dra. María José Quiroga, han ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de cesión de la totalidad de cuotas (100 cuotas con derecho a un voto cada una que representan el 50% del capital social) que poseía el Sr. Cristian Daniel Fuentes, DNI 34.992.085, clase 1990, con domicilio en Santa Fe 1261 de la ciudad de La Rioja, al Sr. Sergio Eduardo Pavón, DNI 17.158.827, clase 1965, con domicilio en General Savio 97, B° Cabildo, ciudad de Santiago del Estero. Realizada mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 22/01/2019 y cuyas firmas de cedente y cesionario se encuentran debidamente certificadas por escribano público.
Secretaría, La Rioja, 03 de abril de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 22.568 - $ 520,00 - 09/04/2019**

La Sra. Juez de la Cámara de Instancia Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, hace saber por tres (3) veces, que en los autos Expte. N° 12.968 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Transportadora Don Rosendo S.A. s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre tres parcelas ubicadas en el paraje rural denominado "La Primavera", Dpto. Gral. San Martín, Pcia de La Rioja; que según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 023039, de fecha 11 de octubre 2017, inscripta a nombre de Transportadora Don Rosendo S.A., que se individualizan conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie: Parcela 1: superficie 4.343 ha 2180,07 m2. Mat. Cat. N° 4-16-17-11-183-903, cuyos linderos son: Norte: con propiedad de Juan Carlos Torres y camino vecinal; al Sud: con propiedad de Eliberto Pérez y Suc. Atalivar Salazar; al Oeste: con propiedad de Sr. Juan Calos Torres, campo Las Tuscas del Sr. Hugo Sánchez y campo El Jumeal Suc. Américo Guzmán Soria y al Este: Suc. Gerala Saadi, Margarita Vda. de Aguiar y con Ruta Nacional 79; Parcela 2: Superficie 29 ha 8.890,70 m2, Mat. Cat. 4-16-13-044-429-193, cuyos linderos son: al Norte y Oeste: con propiedad de la Sra. Inés Guzmán; al Sud: con propiedad de Juan Carlos Torres y al Este: con camino vecinal y, la Parcela 3: superficie 5 ha 4.138,64 m2, Mat. Cat.: 4-16-13-044-192-427, linda al Norte: campo de la Sra. Inés Guzmán; al Este: campo-Suc. Gerala Saadi; al Oeste: camino vecinal y al Sud: con propiedad del Sr. Juan Carlos Torres. Por consiguiente cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles a comparecer a juicio, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación provincial.
Secretaría Civil, 27 de febrero de 2019.

**Francisco Antonio Dávila**
Prosecretario de Cámara

**Nº 22.569 - $ 1.242,00 - 09 al 16/04/2019**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia de la Rioja, Sala Unipersonal N° 1 a cargo de la Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil "A" del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Octavio Nacionceno Carrizo, a comparecer en autos Expte. 16.531 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Carrizo, Octavio

Nacionceno s/Sucesión Ab Intestato" dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 del C.P.C.). Edictos por un (1) día Boletín Oficial y diario de circulación provincial.
Secretaría Civil "A", 18 de marzo de 2019.

**Dra. María Leonor Llanos**
Secretaría "B"

**Nº 22.570 - $ 162,00 - 09/04/2019**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de la Rioja, Sala Unipersonal N° 1 a cargo de la Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil "B" de la Dra. María Leonor Llanos, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Oscar Nicolás Amado, a comparecer en autos Expte. 15.589 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Amado, Oscar Nicolas s/Sucesión Ab Intestato", dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 del C.P.C.). Edictos por un (1) día Boletín Oficial y diario de circulación provincial.
Secretaría Civil "B", 11 de marzo de 2019.

**Dra. María Leonor Llanos**
Secretaría "B"

**Nº 22.571 - $ 162,00 - 09/04/2019**

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramita Expte. N° 13.923 - Año 2019, caratulado: "CAR-VAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente, por el que se pone en conocimiento que mediante Instrumento Privado con firmas certificadas con fecha 11 de marzo de 2019, Gonzalo Martín Carreño, DNI N° 29.968.642; Evelyn Mariana Carreño, DNI N° 25.917.505 y Alejo Sebastián Martínez, DNI N° 27.683.275 constituyeron la sociedad denominada CAR-VAL S.R.L. Domicilio y duración: La sociedad fija domicilio en Av. Castro Barros N° 1.344 de la ciudad de La Rioja y establece su duración en noventa y nueve (99) años. Objeto Social: La sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social, el que prevé la realización de las siguientes actividades: a) comerciales... b) financieras... c) servicios... d) mandatos... e) inmobiliarias... Capital Social: Se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000) dividido en cien cuotas (100) de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500) que los socios suscriben totalmente a la firma del contrato conforme el siguiente detalle: Gonzalo Martín Carreño aporta la cantidad de cincuenta y dos cuotas (52) de Pesos Mil Quinientos ($ 1500) cada una, por un total de Pesos Setenta y Ocho Mil ($ 78.000,00), que representa el cincuenta y dos por ciento (52%) del capital social, Evelyn Mariana Carreño aporta la cantidad de veinticuatro cuotas (24) de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000,00) que representa el veinticuatro por ciento (24%) del capital social y Alejo Sebastián Martínez aporta la cantidad de veinticuatro cuotas (24) de Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500) cada una, por un total de Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.000,00) que representa el veinticuatro por ciento (24%) del capital social. Se integra el capital social en un 25 % en efectivo a la firma del contrato. Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente al Sr. Gonzalo Martín Carreño. El cierre del ejercicio anual se establece el 31 de mayo de cada año.
Secretaría, 01 de abril de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 22.572 - $ 1.248,00 - 09/04/2019**

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala "3" "Unipersonal", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina, a cargo de la actuaria Sra. Roxana Vaporaki, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Candelaria Blas Espinosa, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101180000015763 - Letra "E" - Año 2018, caratulados: "Espinosa, Candelaria Blas / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de marzo de 20109.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Prosecretaria

**Nº 22.573 - $ 144,00 - 09/04/2019**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala "7", "Unipersonal", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Magaquian, José Luis, del actuario Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Chanquia, Vicenta Rufina, D.N.I. 2.418.312, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402180000016301 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Chanquia, Vicenta Rufina / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.574 - $ 144,00 - 09/04/2019**

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Ramón Ernesto Belleri, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20102180000012482/18, Letra "B", caratulados: "Belleri Ramón Ernesto - Prescripción Adquisitiva", para adquirir el dominio de los inmuebles que se detallan a continuación ubicados en calle pública, de la localidad de Vichigasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, el primero Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: XI, Secc.: A, Manz.: 45, Parc.: 168, tiene una superficie total de 8.528,94 m2, sus linderos son: al Norte: linda con Fernández Juan Alberto y Suc. de Quintero Pantaleón; al Sur: linda con Suc. de Vargas Pedro Pablo y Ramón Ernesto Belleri, al Este: linda con Suc. de Vargas Pedro Pablo y al Oeste linda con calle pública; el segundo: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: XI, Secc.: A, Manz.: 45, Parc.: 169, tiene una superficie total de 33.191,31 m2, sus linderos son: al Norte: linda con calle pública; al Sur linda con Ceferino César Quinteros, al Este: linda con lote matrícula 4-07-49004-206-233 y al Oeste linda con Ceferino César Quinteros. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles y en especial a la anterior propietaria Sra. Olga del Valle Nallim de Juri, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 11 de Marzo de 2019.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**
Secretario

**Nº 22.575 - $ 972,00 - 09 al 16/04/2019**

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Oscar Dante Ledo, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20102180000013052, Año 2018, caratulados: "Ledo Oscar Dante - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre calle pública s/n, de Tilimuqui, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 601 ha. 1.170,34 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: V, Secc.: A, Manz.: 054, Parc.: 07, sus linderos son: al Norte Paolini Hnos., Soria Vicente Francisco y otros, al Sur linda con Miceli Julio Alberto, al Oeste linda con Paolini Hnos., y al Este linda con Martínez Gladys Isabel, Martínez Jorge Oscar, Martínez César Antonio, Martínez Rosa del Valle, Martínez Trinidad y Martínez Luis Ricardo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los colindantes Gladys Isabel Martínez, Jorge Oscar Martínez, César Antonio Martínez, Rosa del Valle Martínez, Trinidad Martínez y Luis Ricardo Martínez, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 11 de marzo de 2019.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**
Secretario

**Nº 22.576 - $ 810,00 - 09 al 16/04/2019**

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, con asiento en la ciudad de Chamical, Dra. María de las Mercedes Molina, Sala III, Secretaría "A", en autos Expte. N° 1.547 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Alcaraz Domingo y Otra - Sucesorio Ab Intestato - Medida Cautelar", ordena la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro de término de treinta días posteriores a la última publicación. Art. 2.340, 2do. párrafo C.C. y C.N.
Secretaría, 29 de marzo de 2019.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 22.577 - $ 144,00 - 09/04/2019**

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de Roxana Vaporaki; cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ángela Blanca Herrera, L.C. N° 0.624.258 y Abelardo Lucas de la Vega, D.N.I. N° 6.705.390, para comparecer en los autos Expte. N° 10101190000016513 - Letra "H" - Año 2019, caratulados: "Herrera, Ángela Blanca; De la Vega, Abelardo Lucas - Sucesión Ab In-

testato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 25 de marzo de 2019.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**
Secretaria

**Nº 22.579 - $ 162,00 - 09/04/2019**

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B", Sala "7" "Unipersonal", Primera Circunscripción Judicial Provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402190000016775- Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Catala, Mirta Paulina - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un día que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de la extinta Mirta Paulina Catala, D.N.I. N° 6.258.419, a comparecer a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. 04 de abril de 2019.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 22.580 - $ 126,00 - 09/04/2019**

* * *

La Doctora Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara del Registro Público en los autos Expte. Nº 13.872 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Seville Cazorla S.A s/Inscripción de Aumento de Capital Social", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de Aumentos de Capital de "Seville Cazorla S.A.", acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 12 del 31 de agosto del 2017 que aprueba el Aumento de Capital de Pesos 365.000,00 a Pesos 10.000.000 modificando su Art 4. Quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de 10.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Cien Pesos cada una y con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social podrá ser incrementado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de su aumento, dentro de las que fije este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia y Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 del 09 de marzo de 2018 que aprueba el aumento de Pesos 10.000.000 a Pesos 30.000.000.
La Rioja, 19 de febrero de 2019.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 22.581- $ 728,00 - 09/04/2019**

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, Secretaría "B"-Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría de la actuaria Dra. María José Bazán, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Caamaño Josefa Mirta Antonia, D.N.I. 11.856.324, en los autos Expte. N° 1020218000014943 - Letra "C"- Año 2018, caratulados: "Caamaño Josefa Mirta Antonia s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de marzo de 2019.

**Dra. María José Bazán**
Secretaría "B"

**Nº 22.582 - $ 126,00 - 09/04/2019**

* * *

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. F14-00799-8-18. "Departamento I Sumarios: La Rioja, 09 de abril de 2019. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial -Expte. Cód. F14-00799-8-18, caratulado: "Recursos Humanos I/ Abandono de Servicio del Agente Sergio Morales de esta Dirección". Considerando: Que el Agente fue citado mediante Boletín Oficial, por tres veces consecutivas, en fechas 19/03/2019, 22/03/2019 y 26/03/2019 y que cumplido el plazo de 08 días hábiles a partir de la última publicación, no compareció ante esta Instrucción. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I°) Declarar en Rebeldía al Agente Morales, Sergio Alfreso D.N.I. N° 17.408.059 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto N° 1.623/79 -reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 -Estatuto Para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal-. IIº) Notifíquese." Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

**Pablo Enrique Lucero**
Secretario de Actuaciones
Dcción de Asuntos Jurídicos
Dcción. Gral. de Recursos
Humanos, Liquidación y
Control de Haberes

**Dr. Miguel Ángel Ayàn**
Jefe Dpto. Sumarios a/c.
Dirección Gral. de Recursos
Humanos, Liquidación y
Control de Haberes

**Nº 108 - S/c. - 09; 12 y 16/04/2019**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

**MINISTERIOS**

**Dr. Alejandro Alberto Moriconi**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Jorge Antonio Quintero**
de Hacienda

**Dr. Juan Jose Luna**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Dr. Juan Carlos Santander**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Gaston Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Sandra Ines Vanni**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Mauricio Sanchez**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Dr. Carlos V. Oropel Dávila**
de Gobierno y Justicia

**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cra. Daniela A. Rodríguez**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Esc. Liliana I. Zárate Rivadera**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Hector E. N. Romero**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**D. Guido A. Varas**
de Participacion Social y Articulación Solidaria

**Cr. Jorge N. Espinosa**
De Finazas Públicas

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Dr. Juan Manuel Sanchez**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Serrani**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Alejandro Romero**
Accion Cooperativa y Mutuales

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 18,00 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 18,00 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 18,00 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 23,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 23,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 52,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 52,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 243,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 52,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| j) Suscripcion anual | Pesos | 2.840,00 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 19,00 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 50,00 |

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 09.04.2019 10:51:29

| | | |
|---|---|---|
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 26,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 31,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 36,00 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 4.225,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 5.680,00 |